



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2023-00089 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho niega la reforma de la demanda, como quiera que no acontece ninguna de las circunstancias para que ello suceda; sin embargo, lo que sí procede es la corrección de la demanda, específicamente en el tipo de identificación del demandado GERMANICO BAUTISTA MALDONADO, dado que el número de identificación 369850 corresponde a una cedula de extranjería y no a una cedula de ciudadanía. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 inciso 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 027 de hoy 20 DE ABRIL DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efcd64a783343143e32f103ce01df1cd3c740a5395ff0892bc61a4ebf0d77ed**

Documento generado en 18/04/2023 05:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>